

ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SOPYM-OP-INN-027-11, RELATIVOS A TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EL CENTRO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y REGISTRO DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO MUEBLE, UBICADO EN SAN IDELFONSO NO. 62, COLONIA CENTRO HISTÓRICO, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06020 EN MÉXICO D.F.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 7 DE OCTUBRE DEL 2011, SE REUNIERON EN LAS SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA (INBAL), UBICADA EN SAN ANTONIO ABAD NO. 130, 3ER PISO, COL. TRÁNSITO, C.P. 06820, MÉXICO D.F., ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EL C. ALFREDO HERNÁNDEZ TREJO, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO; SIN LA PRESENCIA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES; DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS; Y DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. SOPYM-OP-INN-027-11, RELATIVOS A TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN EL CENTRO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y REGISTRO DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO MUEBLE, UBICADO EN SAN IDELFONSO NO. 62, COLONIA CENTRO HISTÓRICO, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06020 EN MÉXICO D.F.

El C. Alfredo Hernández Trejo hace la siguiente precisión:

- En el acta de apertura de propuestas el nombre de la empresa de uno de los participantes dice: GRUPO TAWER, S.A. DE C.V., debe de decir: GRUPO TAWER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

De la evaluación realizada a la propuesta de la empresa **GRUPO TAWER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, quien presento una propuesta económica de \$ 1'275,625.68 (Un millón doscientos setenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesos 68/00 M.N.), antes de I.V.A., se encontró que su propuesta cumple con los requisitos establecidos en las correspondientes bases.

De la evaluación realizada a la propuesta de la empresa **C.GABRIELA ROLDAN SÁNCHEZ (PERSONA FÍSICA) Y/O COMERCIALIZADORA ROLDAN** quien presento una propuesta económica \$ 1'345,440.25 (Un millón trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos 25/100 M.N.), antes de I.V.A., se encontró que su propuesta cumple con los requisitos establecidos en las correspondientes bases.

De la evaluación realizada a la propuesta de la empresa **CUAUTY GRUP, S.A. DE C.V.** quien presento una propuesta económica \$ \$ 1'390,869.08 (Un millón trescientos noventa mil ochocientos sesenta y nueve pesos 08/00 M.N.) antes de I.V.A. se encontró que su propuesta cumple con los requisitos establecidos en las correspondientes bases.

Una vez terminada la evaluación de las propuestas y contando con tres propuestas solventes que satisfacen la totalidad de los requerimientos, se determina la adjudicación a favor de la empresa **GRUPO TAWER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** quien presento una propuesta económica de \$ 1'275,625.68 (Un millón doscientos setenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesos 68/00 M.N.) antes de I.V.A., declarándose solvente para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas SOPYM-OPP-INN-027-11.

Lo anterior con fundamento en el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Este documento surte efecto de notificación en forma para la empresa **GRUPO TAWER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** y el contratista deberá presentarse a firmar el contrato el 17 de octubre en la Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento, ubicada en San Antonio Abad No. 130, 3er piso Col. Transito C.P. 06820 en México D.F., así mismo

previo a la formalización del contrato deberá entregar las fianzas de anticipo y cumplimiento y la opinión del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación 2011. ....

Sin más que agregar se firma la presente para los efectos a que de lugar, por los presentes así como la persona a quien se le ha adjudicado la realización de los trabajos.

**C. ALFREDO HERNÁNDEZ TREJO**  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRA  
PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

C. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE  
ASUNTOS JURIDICOS

C. \_\_\_\_\_  
ORGANO INTERNO DE CONTROL

**C. CLAUDIA GARCIA IBARRA**  
GRUPO TOWER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.